



*Construcción Edificio Administrativo
Autor: Archivo General de
Zapopan/CIGAD
Marco A. Muñoz*

PROYECTO DE RENOVACIÓN E IMAGEN URBANA DEL ANDADOR 20 DE NOVIEMBRE Y FICHA TÉCNICA DEL MOBILIARIO EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.




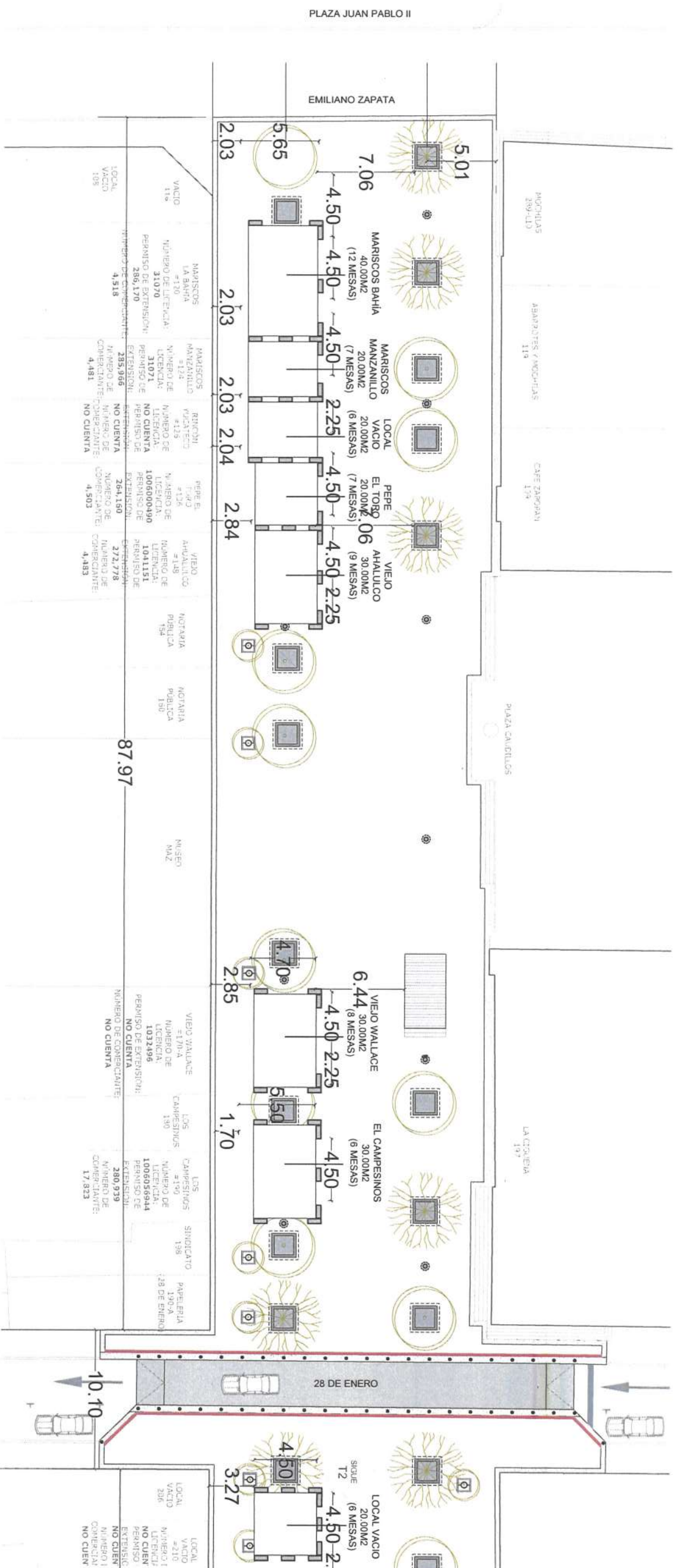
Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**



1 PLANTA ARQUITECTÓNICA GENERAL
ESCALA: 1:200

<p>Ubicación</p> 	<p>Características del mobiliario</p> <ul style="list-style-type: none"> INDICA NÚMERO DE PLANO DE DETALLE BOLARDO FIJO ARBOLES EN PISO JARDINERAS CON BANCA 	<p>Notas</p> <p>1. Este plano es el plano de mobiliario o puede ser modificado de acuerdo a las necesidades de cada uno de los sectores de la zona que se está trabajando. Se debe tener en cuenta que el mobiliario de cada uno de los sectores de la zona que se está trabajando debe ser diferente y adaptado a las necesidades de cada uno de los sectores de la zona que se está trabajando.</p> <p>2. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los sectores de la zona que se está trabajando.</p> <p>3. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los sectores de la zona que se está trabajando.</p> <p>4. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los sectores de la zona que se está trabajando.</p> <p>5. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los sectores de la zona que se está trabajando.</p> <p>6. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los sectores de la zona que se está trabajando.</p> <p>7. Los planos están diseñados para ser impresos en formato A3.</p> <p>8. Las modificaciones hechas en este plano cancela todas las versiones anteriores.</p> <p>Revisiones</p> <table border="1"> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>										<p>Nombre del proyecto</p> <p>PROYECTO DE RENOVACION E IMAGEN URBANA DEL ANDADOR 20 DE NOVIEMBRE</p> <p>Fecha</p> <p>Julio, 2018</p> <p>Escala</p> <p>1:500</p> <p>Contenido</p> <p>PLANTA ARQUITECTÓNICA GENERAL</p> <p>Clave de plano</p> <p>A20N_2AR01</p>	<p>Proyecto</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPAPAN, JALISCO</p> <p>Proyectos Estratégicos Naturales de Calidad</p> <p>Juan Bernardo Covarrubias Dir. General de Proyectos Estratégicos</p> <p>PROYECTOS ESTRATÉGICOS</p>



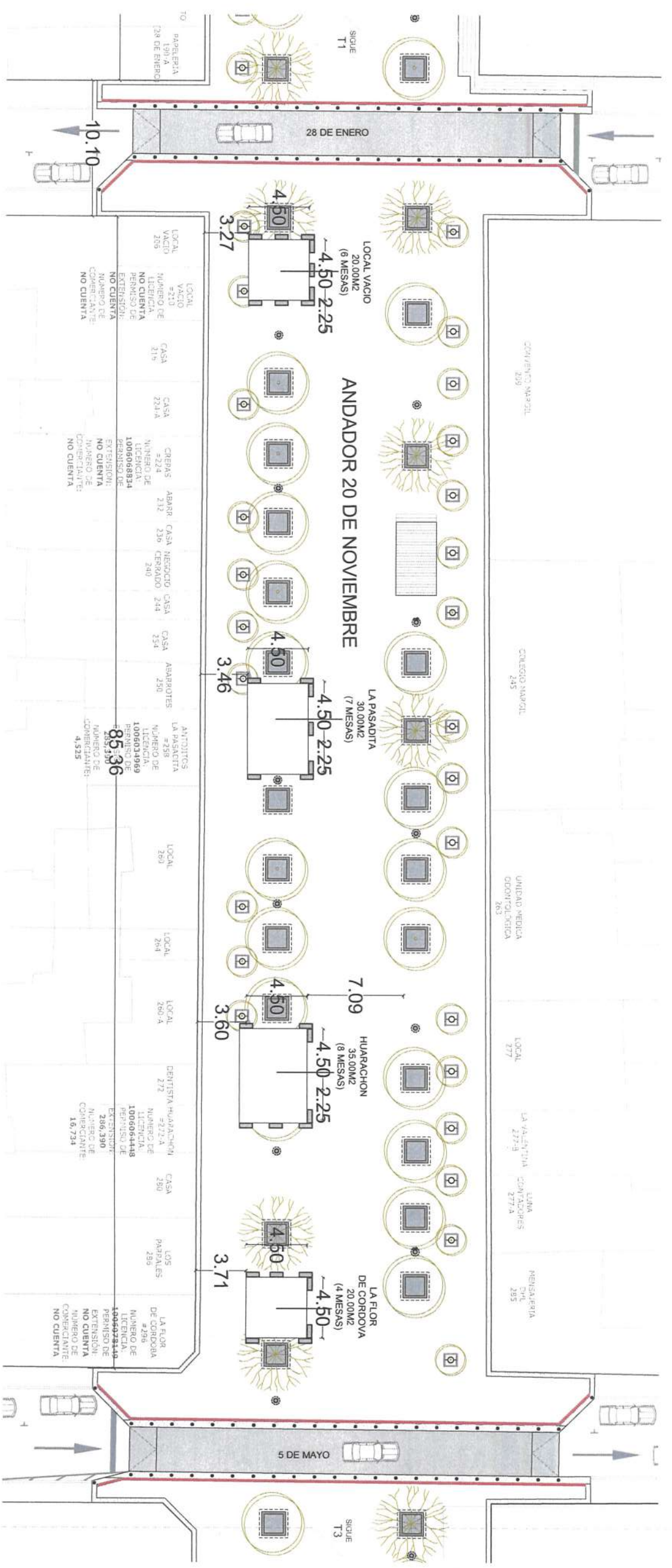
1 PLANTA DE EXTENSION DE GIROS - TRAMO 1
ESCALA: 1:200

<p>Ubicación</p>	<p>Características del mobiliario</p> <ul style="list-style-type: none"> INDICA NUMERO DE PLANO DE DETALLE BOLARDO FIJO ARBOLES EN PISO JARDINERAS CON BANCA 	<p>Notas</p> <p>1.- Este plano se elaboró de ser aprobado o convalidado por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, México, en el marco de la Ley Municipal de Planeación de Zapopan y de la Ley Municipal de Desarrollo Urbano de Zapopan, Jalisco, México.</p> <p>2.- Contiene información de carácter técnico y no debe ser utilizada para fines que no sean los previstos en el presente proyecto.</p> <p>3.- La obra deberá ser ejecutada de acuerdo a lo establecido en el presente proyecto y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcción de la Ciudad de Zapopan, Jalisco, México.</p> <p>4.- Toda modificación o cambio de dimensiones deberá ser aprobada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, México.</p> <p>5.- Toda modificación o cambio de dimensiones deberá ser aprobada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, México.</p> <p>6.- Toda modificación o cambio de dimensiones deberá ser aprobada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, México.</p> <p>7.- Toda modificación o cambio de dimensiones deberá ser aprobada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, México.</p> <p>8.- Toda modificación o cambio de dimensiones deberá ser aprobada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, México.</p> <p>9.- Toda modificación o cambio de dimensiones deberá ser aprobada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, México.</p> <p>10.- Toda modificación o cambio de dimensiones deberá ser aprobada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, México.</p>	<p>Nombre del proyecto</p> <p>PROYECTO DE RENOVACION E IMAGEN URBANA DEL ANDADOR 20 DE NOVIEMBRE</p> <p>Fecha</p> <p>Julio, 2018</p> <p>Escala</p> <p>1:200</p> <p>Contenido</p> <p>PLANTA EXTENSION DE GIROS - TRAMO 1</p> <p>Clave de plano</p> <p>A20N_ZAR01.1</p>	<p>Revisión</p> <table border="1"> <tr> <th>Revisión</th> <th>Descripción</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Revisión	Descripción		
Revisión	Descripción							

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Uc. Juan Bernardo Covarrubias
Dr. General de Proyectos Estratégicos



1 PLANTA DE EXTENSIÓN DE GIROS - TRAMO 2
ESCALA: 1:200

<p>Ubicación</p>	<p>Características del mobiliario</p> <ul style="list-style-type: none"> INDICA NÚMERO DE PLANO DE DETALLE BOLARDO FIJO ARBOLÉS EN PISO JARDINERAS CON BANCA 	<p>Notas</p> <p>1. Este plano o planta de un edificio o edificio se autoriza en virtud de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima.</p> <p>2. Computar diferencia en N.º de planta con el proyecto original de conformidad con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima.</p> <p>3. La obra ejecutada deberá cumplir preferentemente con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima.</p> <p>4. Toda modificación que implique un cambio en la estructura o en la configuración de la obra, deberá ser aprobada por el arquitecto responsable de la obra y el arquitecto responsable de la obra, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima.</p> <p>5. La obra ejecutada deberá cumplir preferentemente con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima.</p> <p>6. Toda modificación que implique un cambio en la estructura o en la configuración de la obra, deberá ser aprobada por el arquitecto responsable de la obra y el arquitecto responsable de la obra, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima.</p> <p>7. La obra ejecutada deberá cumplir preferentemente con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima.</p> <p>8. Toda modificación que implique un cambio en la estructura o en la configuración de la obra, deberá ser aprobada por el arquitecto responsable de la obra y el arquitecto responsable de la obra, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima.</p> <p>9. La obra ejecutada deberá cumplir preferentemente con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima.</p> <p>10. Toda modificación que implique un cambio en la estructura o en la configuración de la obra, deberá ser aprobada por el arquitecto responsable de la obra y el arquitecto responsable de la obra, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima.</p> <p>11. La obra ejecutada deberá cumplir preferentemente con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima.</p> <p>12. Toda modificación que implique un cambio en la estructura o en la configuración de la obra, deberá ser aprobada por el arquitecto responsable de la obra y el arquitecto responsable de la obra, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima, y en concordancia con la Ley de Aprobación de la Ley Municipal de Edificación de la Municipalidad de Lima.</p>	<p>Nombre del proyecto</p> <p>PROYECTO DE RENOVACIÓN E IMAGEN URBANA DEL ANDADOR 20 DE NOVIEMBRE</p> <p>Fecha</p> <p>Julio, 2018</p> <p>Escala</p> <p>1:200</p> <p>Contenido</p> <p>PLANTA EXTENSIÓN DE GIROS - TRAMO 2</p> <p>Clave de plano</p> <p>A20N_ZAR01.2</p> <p>Proyecto</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p> <p>Proyectos Estratégicos</p> <p>Proyectos Estratégicos de Infraestructura</p> <p>Lic. Juan Barreda-Losada Dir. General de Proyectos Estratégicos</p>
-------------------------	---	--	--

FICHA TÉCNICA DEL MOBILIARIO EXCLUSIVO PARA LAS EXTENSIONES DE GIRO SOBRE EL ANDADOR 20 DE NOVIEMBRE

MUEBLE	MODELO	DIMENSIONES	COLOR Y TERMINADO	MATERIALES
SOMBRILLAS PARA EXTENSIONES DE GIRO y CORTINAS DE PLASTICO	 AZTEC	a) 4.50 X 4.50 X 3.66h mts b) 2.25 x 2.2. x 2.40h mts.	Acero con pintura color negro. Tela de sombrilla color gris oscuro.	Brazo aluminio, lona acrílica dickson. Base de anclaje fijo de placa y espiga de acero. Cortina de plástico en vinil cristal medida de 4.5x2.4m
SILLA PARA EXTENSIONES DE GIRO	 ADICO 5008	0.50 X 0.50 X 0.90h mts	Pintura Epoxica color gris.	Estructura metálica. Asiento metálico.
MESA PARA EXTENSIONES DE GIRO	 5028F	1.00 X 1.00 X 0.75h mts	Pintura Epoxica color gris.	Estructura metálica. Tablón metálico.
MACETA DE CONCRETO PARA DELIMITAR EXTENSIÓN DE GIRO	 ZAPOPAN01	0.40 X 1.00 X 0.40h mts	Concreto pulido	Concreto precolado con refuerzo de acero en el interior.

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidora Gabriela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora Elizabeth Ramírez González

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Manuel Sierra Camarena

Regidor Israel Jacobo Bojórquez

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor José Flores Trejo

Regidor Faustino González Figueroa

Regidor Diedra González Free

Regidor Gustavo Covarrubias Arregui

Regidor Jesús Oswaldo Vega Cerros

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.